

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de abril de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	Compra	PREFERENTE Compra
Francos	4.15	6.23
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos.	254.35	281.52
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas.	25.00	—
Florines	412.75	619.13
Escudos	44.18	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id. Turismo.....	—	3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id. danesas....	2.295	3.44
Pesos chilenos.	26.40	—

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de

72.867 kilogramos de trazo, de algodón caqui.

7.003 kilogramos de trazo de algodón blanco.

71.149 kilogramos de borcuéguis inútiles, todo ello procedente de prendas de recuperación.

Dicha subasta se celebrará en la Dirección del referido Parque, plaza del Pintor Pinazo, número 2, Valencia, a las once horas del día 27 de abril próximo venidero, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuesto desde esta fecha en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados. El material objeto de venta puede ser examinado en iguales horas y días.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 29 de marzo de 1949.—El Teniente Coronel Director, Antonio Castellary Herrero.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle núm. con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de), nace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea comprar (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en letra) pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en la venta de material inútil, por el procedimiento de subasta, autorizada por la Superioridad, según escrito de fecha 24 de enero de 1949 de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército, que trasladada la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Tercer Cuerpo de Ejército, con fecha 31 de dicho mes de enero.

Primera.—Serán objeto de venta:

72.867 kilogramos de trazo de algodón caqui.

7.003 kilogramos de trazo de algodón blanco.

71.149 kilogramos de borcuéguis inútiles, procedentes de prendas de recuperación.

Segunda.—La oferta podrá hacerse por la totalidad de las partidas, por la totalidad de cada una de ellas o por lotes de diez mil (10.000) kilogramos, como mínimo.

Tercera.—El precio mínimo de oferta será de 8,75 pesetas para el kilogramo de trazo caqui; de 11 pesetas, para el kilogramo de trazo blanco, y de 3 pesetas, para el kilogramo de borcuéguis.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar el material objeto de la venta en los almacenes de este Establecimiento, en los días y horas laborables, previa autorización del señor Director del mismo.

Quinta.—Los licitadores harán constar en sus proposiciones que están conformes con la calidad del material que se vende y comprometerse a retirar la totalidad de los kilos del mismo que figure en sus ofertas.

Sexta.—La totalidad de los kilos de material que se adjudiquen, será retirada de los Almacenes de este Parque por el contratista o contratistas, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Para que pueda proceder a la retirada del material, será condición indispensable el que haya hecho el ingreso del importe del remate a su favor, así como el haber satisfecho el importe de los anuncios o parte proporcional que le hubiera correspondido.

Séptima.—El contratista puede y tiene derecho a presenciar el peso del material vendido, cuya operación se llevará a cabo en la báscula del Establecimiento, precisamente.

Octava.—El material vendido se entregará sin envase de ningún género, y si el adjudicatario lo considerase necesario para poder transportarlo, será de su cuenta

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ta e igualmente la operación del envasado.

También serán de su cargo los gastos de acarreo, carga, descarga y cualquiera otros que pudieran originarse con motivo de la retirada del material.

Novena.—Si transcurrido el plazo fijado en la condición sexta de este pliego no se hubiera retirado la totalidad de lo adjudicado, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del vigente Reglamento para la contratación administrativa en el ramo del Ejército.

Décima.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones, se regirá por los preceptos del Reglamento citado en la condición anterior y disposiciones complementarias.

Valencia, 3 de febrero de 1949.—El Teniente Coronel Director, Antonio Castellary.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Parque Regional de Vestuario.—Dirección.—Valencia.

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir en la venta de material inútil, por el procedimiento de subasta autorizada por la Superioridad, según escrito de fecha 24 de enero de 1949 de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército, que trasladada la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Tercer Cuerpo de Ejército, con fecha 31 de dicho mes de enero.

Será objeto de venta lo siguiente:
72.867 kilogramos de trazo de algodón caqui.

7.003 kilogramos de trazo de algodón blanco.

71.149 kilogramos de borcuéguis inútiles.

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva

firma, y se ajustará al modelo publicado en los anuncios.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en las que se cambie la máquina o mano que hizo la mayoría de la oferta.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad.

Los apoderados o representantes acompañarán también el poder notarial suficiente para acudir a la subasta.

Los proponentes harán constar en sus proposiciones que no son militares y, caso de serlo, que se encuentran en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremo que se comprobará documentalmente.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique, haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y a disposición del Director del Parque Regional de Vestuario de Valencia, el importe del 5 por 100 de su oferta. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese depositado presente distintas proposiciones.

Quinta.—No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieren a imposiciones hechas para aminorar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder del nuevo contrato.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales, no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que falten para llegar a un céntimo.

Séptima.—La subasta se verificará precisamente en día laborable en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32 y 33, 34 y 40 del Reglamento para Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura, al principiarse el acto, al anuncio y pliego de condiciones.

Octava.—Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante el pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación, el objeto de la misma).

El Presidente los recibirá, señalando a cada pliego con el número que le corres-

ponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente, los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Novena.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Décima.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación del servicio.

Undécima.—Una vez cerrada la licitación el Presidente declarará aceptada a reserva de la aprobación gubernativa la proposición más ventajosa, haciéndose a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmarán el rematante o su apoderado.

Décimosegunda.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán a los interesados después de terminado el acto de subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta, igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décimotercera.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resultase más ventajosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

Décimocuarta.—Al declarar aceptada una proposición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que es aprobada por el Ministerio del Ejército sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

Décimoquinta.—Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes de este Establecimiento, dentro de un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de kilos de material que le hubieran sido adjudicados, siendo de su cuenta los gastos de carga y acarreo y demás que pudieran originarse.

Transcurrido dicho plazo sin retirarla, se les descontará de la fianza un 0,5 por 100 por día, y transcurridos los diez días siguientes, se considerará anulada la adjudicación, con pérdida total de la fianza.

Será condición precisa para retirar las cantidades de material adjudicadas al haber entregado su importe en la Caja del Establecimiento para que ésta lo ingre-

se en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señala la condición siguiente.

Décimosexta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de subasta, exigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

Décimoséptima.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 55) y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

Décimooctava.—Una vez retirado el material por el adjudicatario, el Director del Establecimiento, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución.

Décimonovena.—Cuando el rematante no cumplierse las condiciones establecidas para esta venta, se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

Vigésima.—Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los kilos de material adjudicados dentro de los plazos que se fijan en la condición décimoquinta de este pliego, se descontará de lo por él ingresado, como precio de los efectos, el 5 por 100, que en todo caso se pierde, y, además, el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviéndosele lo que reste.

Vigésimoprimerá.—Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ello no pudiesen resolverse serán resueltas por las reglas del derecho común.

Valencia, 3 de febrero de 1949.—El Teniente Coronel Interventor, Rafael Ripoll Castillo.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: «Parque Regional de Vestuario, Intervención, Valencia.»

584—O

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ ULLA» (MADRID)

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una nueva subasta para la venta de dos mil novecientos cincuenta y ocho kilogramos (2.958) de trapo blanco y dos mil ochocientos kilogramos (2.800) de trapo de color, por haber sido declarada desierta la celebrada el día 12 del mes de enero del año en curso.

Esta nueva subasta se celebrará el día 27 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el despacho del señor Coronel Médico Director del Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición que regirán en esta nueva subasta son los mismos que rigieron para la primera y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 288 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 356 y 357, correspondientes a los días 21 y 22 de diciembre próximo pasado, y que están de manifiesto en la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares, calle de Barceló, número 2, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El precio mínimo para la venta del expresado trapo será el fijado en los indicados pliegos de condiciones (trece pesetas kilogramo por el trapo blanco y nueve pesetas setenta y cinco céntimos kilogramo por el de color), reducidos en un diez por ciento.

Madrid, 31 de marzo de 1949.

586-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de José Muñoz, Juan Muñoz, José María Ruiz y (a) «El Santo», que últimamente lo tuvieron en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 28 de abril próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 172 del año 1948, instruido por defraudación, en el que figuran como denunciados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 29 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

802-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Adolfo Rodríguez y Miguel Carrajo, que últimamente lo tuvieron en Algeciras y Palmos (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de abril próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 106 del año 1948, instruido por defraudación, en el que figuran como denunciados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer la que convenga a su derecho. También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos,

con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y, por último, se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndoles advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 29 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

801-O.

NOMBRES	Período	Vehículos
D. Segundo Fernández Gascón	Año 1947 y 1.º y 2.º trimestres de 1948	P. 1.365.
El mismo	4.º trimestre de 1946 y año de 1947	SE. 18.124.
El mismo	3.º y 4.º trimestre de 1947 y 1.º de 1948	M. 62.504.
D. Rafael Felipe Bernad	2.º y 3.º trimestres de 1947 y 2.º de 1948	Z. 8.035.
D. José Alba Paláu	1.º y 2.º trimestres de 1948	T. 4.007.

Lo que, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, se les notifica, mediante el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza 29 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

793-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Preparación Textil», Sociedad Anónima, Barcelona. Lauria, 27. Objeto de la ampliación: Ampliar la hilatura de Ripoll con una unidad completa de hilatura y tejidos de viscosilla a base de 18.220 husos de hilar y 6.000 de retorcer y 364 telares a la plana.

Producción: Aumentará en 450.000 kilogramos de hilados por año, en dos turnos de trabajo, y en 3.200.000 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eiximenis, 8, segundo.

Gerona, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

806-O.

JAEN

AMPLIACIONES Y SUSTITUCIONES

Peticionario: Don Juan Millán García. Domicilio: Villagordo. Avenida de José Antonio

Objeto: Instalar en la fábrica de aceite establecida en Villagordo: Dos rulos más al moladero existente de dos rulos, dos prensas hidráulicas de 35 cm. en sustitución de dos de 25 cm., una termobidora y un motor de gas-oil de 15 HP.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se notifica, mediante la presente, a los señores que se citan a continuación, que, como consecuencia de propuesta de declaración de competencia formulada por la Inspección de Hacienda en relación con lo que dispone el caso segundo del artículo 37 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946, se les instruye expediente por diferencia de base contributiva ocultada por el impuesto de Transportes correspondiente a los vehículos de su propiedad, que igualmente se mencionan:

Producción: Aceite resultante de molinar, 1.000.000 de kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.565-O.

Peticionario: Don José Gassó Aragónés. Domicilio: Ubeda. Corredora, 23.

Objeto: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, sita en Ubeda, una prensa hidráulica de 30 cm. en sustitución de otra de 25 cm.; motor eléctrico de 15 HP. que sustituye a dos de 5 HP. y 5,5 HP.

Producción: Aceite, 199.692 kgs. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.566-O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Caucho y sus Regenerados, S. A.

Domicilio: Elche (Alicante), Carmen, número 2.

Objeto: Ampliar sus instalaciones con aspiradores de borra y polvo, y taller auxiliar para trabajos en metal y madera. Emplazamiento: Calle Rafaela, núm. 11, Málaga.

Producción: No varia. No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1939.

Málaga, 25 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Blasco. 1.558—O.

Peticionario: Don Rafael Puya González.

Domicilio: Ronda, Montereja, núm. 53.
Objeto: Ampliación de Cerrajería.
Emplazamiento: Ronda, Montereja, número 53.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Blasco. 1.559—O.

Peticionario: Don Rafael Puya González.

Domicilio: Ronda, Montereja, núm. 38.
Objeto: Ampliación de fábrica de mosaicos.

Emplazamiento: Ronda, Montereja, número 38.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco. 1.560—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE TARRAGONA

CONCURSO para la adquisición de ocho carretillas eléctricas, dos remolques y estaciones de carga, con destino al muelle de costa del puerto de Tarragona

En virtud de la autorización concedida a esta Corporación por Orden ministerial de 15 de marzo del corriente año, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1949, acordó señalar el día 9 de junio próximo, a las doce (12) horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso para la adquisición de ocho carretillas eléctricas, dos remolques y estaciones de carga con destino al muelle de Costa de este puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 23 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, Ley de Ordenación y defensa de la industria, de 24 de noviembre de 1939, y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta, y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto, pliegos de condiciones facultativas y las de condiciones particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona en las horas hábiles de oficina, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece (13) horas del día 30 de mayo de 1949.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas y recargo del 5 por 100, dispuesto por Orden ministerial de Hacienda de 30 de diciembre de 1948), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, como garantía para tomar parte en el concurso, será de doce mil cuatrocientas veinte pesetas (12.420,00), en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañará, por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero, Subsidio de Vejez, Accidentes del Trabajo, Seguro de Enfermedad, Seguro Obligatorio y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad, a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos en la localidad.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Tarragona, 31 de marzo de 1949.—El Secretario Contador, Santiago Gramunt. V.º B.º, el Presidente, Luis Sedó.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de ocho carretillas eléctricas, dos remolques y estaciones de carga con destino al muelle de Costa del Puerto de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y normas para su aplicación, dictadas por Real Orden de 26 del mismo mes y año.

(Fecha y firma del proponente.) 583—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Figueroa Mendivil.

Corriente: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castejón (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Barca de paso para servicio público.

Zaragoza, 25 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández. 818—O.

Nombre del peticionario: Don José María Azcona Díaz de Rada.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Egea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cárcar (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por

el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

817—O.

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: «Comunidad de Regantes del Canal de la Serna».

De su representante: Don Valentín Romero Herrero, vecino de San Esteban de Gormaz (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero, margen derecha.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Esteban de Gormaz y Rejas de San Esteban (Soria).

Valladolid, 28 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

814—O.

Nombre del peticionario: Don Antimo Colema Torres, vecino de Villanueva de los Infantes (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de los Infantes (Valladolid).

Valladolid, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

815—O.

Nombre de los peticionarios: Don Jaime y don Nestorio Vázquez Parédes, vecinos de Santovenia (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guyente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Muro, número 5, de Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Valladolid, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
816-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Sánchez Díaz y Hermanos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Jacinto Zabala Navarrete, con domicilio en calle Habana, núm. 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 146 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

813-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Moreno de Arteaga.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Celedonio Sánchez Arias.

Clase de aprovechamiento: Riego de 50 hectáreas en su finca Dehesa de Palacios.

Cantidad de agua que se pide: 73 litros por segundo, durante diecisiete horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gévora.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta.

805-O.

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE LA FRONTERA (CADIZ)

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 2 de octubre de 1948, y con la debida autorización del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, se anuncia a oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, para cubrir, en propiedad, en turno de concurrencia libre, conforme a lo preceptuado en el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, la plaza de Oficial tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas.

Podrán concurrir a la oposición que se anuncia las personas de ambos sexos que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.º Ser español, tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.
- 2.º Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite ejercer el empleo que se anuncia.
- 4.º Acreditar indudable adhesión al Movimiento y a las ideas representadas por éste.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de aparecer este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta transcurrido un mes de dicha fecha.

Unida a las instancias, se presentará la documentación siguiente:

- 1.º Certificación de nacimiento, debiendo ser legalizadas las expedidas fuera de la provincia.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la residencia del solicitante.

3.º Certificación negativa de antecedentes penales.

4.º Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Jefe provincial a que correspondiera el solicitante.

5.º Certificado expedido por un Facultativo, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico.

6.º Resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

7.º Los aspirantes femeninos, documentos que acrediten hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

La oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las diez horas del día siguiente hábil posterior a la terminación del plazo de cuatro meses, contados desde la publicación del extracto de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Escribir al dictado un trozo elegido a la suerte de cualquier BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con un mínimo de trescientas palabras, y resolver dos problemas aritméticos.

2.º Escribir a máquina por espacio de cinco minutos.

Los dos ejercicios anteriores serán eliminatorios, si en el primero el opositor cae, como máximo, cinco faltas de ortografía y si no resolviere ambos problemas, y el segundo, si en el ejercicio mecanográfico el opositor no diere un mínimo de 250 pulsaciones de máquina por minuto, pudiendo éste traer máquina si lo cree conveniente y hacer el ejercicio en la misma, siempre que ésta sea de teclado universal.

3.º Contestar a tres temas sacados a la suerte de los cincuenta y seis comprendidos en la disposición adicional segunda de dicha Orden de 30 de octubre de 1939.

4.º Redactar un documento oficial de los más corrientes en las Secretarías municipales.

La clasificación de los ejercicios tercero y cuarto se llevará a efecto en la siguiente forma:

Cada uno de los Vocales del Tribunal, al calificar cada uno de dichos ejercicios, podrá puntuarlo con uno a cinco puntos, y será desaprobado el opositor que no saque en cada ejercicio la media de dos puntos y medio, o sea que, sumados los puntos de todos los Vocales, se dividirán entre el número de estos últimos y el mínimo de la media que resulte no será inferior a dos puntos y medio.

En iguales circunstancias, serán preferidos los que tengan algún título de segunda enseñanza, y caso de empate será elegido el de menor edad.

Castellar de la Frontera, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

576-O.

I R U N

SUBASTA

Autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento saca a subasta, por segunda vez, el derribo y aprovechamiento de los materiales del edificio del antiguo mercado y casas número 4 de la calle Mayor y 7 del Pasaje de la Unión, de esta ciudad. La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 10 de mayo próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien aquél delegue.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán conforme al modelo que se inserta, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los días y horas hábiles y antes de las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de que se trata, en sobre ce-

ANTRACITAS QUINONES, S. A.

BEMBIBRE (LEON)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Acciones	85.000,00	Capital	1.000.000,00
Mobiliario y enseres	63.508,84	Pérdidas y ganancias	5.488,95
Grupos mineros	514.735,48	Banco España Cta. crédito...	36.673,67
Gastos de constitución	13.906,80	Impuesto utilidades T. 1.º	2.134,00
Inmuebles	16.732,65	Plus cargas familiares	3.322,26
Camiones	226.450,11	Impuesto usos y consumos	1.161,08
Valores mobiliarios	50.425,00	Banco Central: C/c. crédito...	43.915,32
Fábrica de ovoides	69.027,63	Cuentas corrientes	286.543,28
Depósito de cemento	8.370,80		
Resultas ejercicio 1942/1943	73.814,87		
Bancos: C/c.	8.942,10		
Economato	52.489,58		
Productos y aglomerados	189.970,00		
Caja	5.864,60		
TOTAL	1.379.238,46	TOTAL	1.379.238,46

Bembibre, 31 de diciembre de 1948.—Antracitas Quinones, S. A. — El Consejero-Secretario, Valentín Anayo Jalón. 172-P.

trado y acompañando, por separado, el resguardo de haber hecho en la Tesorería municipal el depósito provisional de 5.000 pesetas, que se elevará, en concepto de fianza definitiva, al 10 por 100 de la cantidad de adjudicación.

No se autorizará el comienzo del derribo hasta que el adjudicatario haga efectivo, en la Depositaria municipal, la totalidad de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

El derribo dará comienzo dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación y quedará terminado a los seis meses de la misma, abonando el adjudicatario la multa de 500 pesetas por cada día de retraso.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones que se formulen si, del estudio de las mismas, resultaren inaceptables, a juicio de la Corporación, sin que ninguno de los licitadores tenga derecho a formalizar reclamación alguna.

Los poderes que se presenten serán bastantes por cualquiera de los Letrados del Colegio de San Sebastián. El pliego de condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables y durante las horas de oficina.

Irún, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, M. Ramón Aguirreche.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos)..... que habita en..... (localidad y domicilio)....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para el derribo y aprovechamiento de los materiales del antiguo Mercado y casas número 4 de la calle Mayor, y 7 del Pasaje de la Unión, de la ciudad de Irún, ofrece la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, a cuyo objeto acompaña el resguardo acreditativo del depósito provisional constituido en la Tesorería Municipal.

(Fecha y firma del proponente.)

579-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

RECTIFICACIÓN

A los efectos oportunos se hace constar que en el anuncio de extraviado de resguardos de este Banco, publicado el día 2 del corriente, en la parte correspondiente a Madrid, y donde dice:

«... 70.228 de 9 cédulas nominales de la Deuda Ferroviaria, 4,50 por 100, canjeada por Amortizable 4 por 100 1-10-45».

Debe decir:

«31.002, de 500 pesetas nominales de la Deuda Ferroviaria, 4,50 por 100, canjeada por Amortizable 4 por 100 1-10-45».

Y en la parte correspondiente a La Coruña, y donde dice:

2.313/10.172.

Debe decir:

2.313/190.172.

Madrid, 4 de abril de 1949.

AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de marzo de 1949:

B C H W — F N V — W N A — V Z P
P P C — F X B — O N E — B A U

Lo que se comunica para general conocimiento.

1.370-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PALMA DE MALLORCA

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos que después se dirá se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad, con prórroga en ésta, número uno, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por doña María Almacellas Costes, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad, en nombre propio y como representante legal de su hija menor de edad María Cristina Pefarredonda Almacellas, representada primeramente por el Procurador don Ramón Mulet Fernández, y después, por fallecimiento de éste, por el Procurador don Antonio Nicoláu, y defendida por el Abogado don Gabriel Martínez García, contra don José Ochoa Jorba y doña Carmen Ochoa Jorba, como presuntos herederos del causante, don Juan Ochoa Jorba y, además, contra los demás herederos desconocidos del mencionado causante y contra todas aquellas personas también desconocidas que puedan tener o tengan interés o pueda afectarles el asunto objeto del presente juicio, todos cuyos demandados, cuyas circunstancias se desconocen por no haber comparecido, han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Almacellas Costes, en nombre propio y como legítima representante de su hija menor María Cristina Pefarredonda Almacellas, debo condenar y condeno a los herederos de don Juan Ochoa Jorba a satisfacer a las actoras la suma de setenta y cinco mil pesetas en concepto de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la muerte violenta de don Pedro Pefarredonda y Samaniego, llevada a cabo por don Juan Ochoa Jorba el veintuno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia por medio de

edictos, a no ser que, dentro de segundo día, se notifique por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Summers.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados rebeldes libro la presente, que firmo en Palma a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis Facal. 811—A. J.

TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don José Cayón Muñoz, natural de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, de donde era vecino, hijo de don Eloy y de doña Ramona, instado por su hermano consanguíneo don Miguel Cayón Ruiz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de quince días, por dos veces, expido el presente.

Torrelavega, 29 de marzo de 1949.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, Pedro Alvarez. 1.550—A. J. 1.º 5-4-949

G I J O N

Se cita a doña Olydio de la Cafina Laroque, mayor de edad, divorciada, domiciliada últimamente en Gijón, calle de Numa Guillón, número 10, bajo, para que comparezca en el procedimiento de ejecución de sentencia de divorcio, sobre separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal, promovido por el que fué su esposo, don José Ramón Fernández Suárez; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo acordó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos.

veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1.563—A. J.

L U G O

Don Luis Fernando Saavedra Núñez, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Sixto Arias Alvarez, mayor de

edad y vecino de esta ciudad, en representación de doña Mercedes Sólán Carreira, que se encuentra en el extranjero, se promovió expediente de adición de nombre Walter al de Manuel Rodolfo Fugarolas Solán, para que en lo sucesivo sea Manuel Rodolfo Walter Fugarolas Solán.

Lo que se publica a los efectos del artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, para que, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Lugo a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Fernando Saavedra.—El Secretario (ilegible).

1.569—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse, los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

3.357

ROJAS MARTINEZ, Andrés (a) «El Duque», de diecinueve años, natural de Cuevas (Almería), hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Transversal número 26, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 82 de 1949, por robo a mano armada y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ser reducido a prisión; haciéndose constar que el reseñado sumario es continuación de la causa ordinaria número 63-IV-48, que sigue el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona, y de cuya causa se ha inhibido la Jurisdicción Militar a favor de esta Ordinaria.—2.330.

3.358

Por la presente requisitoria, y en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 114-5-48, se cita, llama y emplaza al autor, cuyo nombre y apellidos se desconocen, que el día 11 de enero del pasado año 1948 dejó abandonado en esta plaza el fusil número 6.396, serie P, y machete serie A número 448.365, juntamente con correa y 15 cartuchos de munición, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura, 1,570 metros, color moreno, ojos negros, pelo negro, barba escasa, de unos veintidós años y acento asturiano, para que en el término de ocho días comparezca ante don Miguel Aparicio, Camandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar número 2 de Alicante.—218.

JUZGADOS CIVILES

3.359

EXPOSITO DE LA CRUZ, Luis (a) «El Sordomudo», natural de Sevilla; viudo, jornalero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Jaén, Puerta de Martos, 4; procesado en sumario 145 de 1942, por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—2.179.

3.360

DEL ROSAL CAÑAS, Miguel (a) «Tirahones»; de veintitrés años, soltero, albáñil, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Montoro, Jardines, 1, vistiendo traje mono tela azul, boina de

igual color, calzado con alpargatas blancas, alto y moreno; procesado en sumario 192 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.—2.178.

3.361

TORIBIO MARTINEZ, Manuel; de treinta y tres años, casado, del campo, hijo de Juan Manuel y de Leocadia, natural y vecino de Higuera de Arjona, procesado en sumario 159 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.—2.177.

3.362

MOLINA GARCIA, María; natural de Escanuela, soltera, sus labores, de treinta y seis años, hija de Francisco y de Ana, que va acompañada de un individuo desconocido, hojalatero, domiciliado últimamente en Córdoba, barriada de Alcoler; procesada en sumario 175 de 1942, por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducida a prisión.—2.176.

3.363

MARTIN FERNANDEZ, Juan; de veinticinco años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Málaga, vecino que fué de La Línea de la Colonia, gitano; procesado en sumario 229 de 1946, sobre hurto;

REDONDO HIDALGO, Diego; que usa los nombres de Eduardo Lastre Criado y Luis Pantoja Cortés; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de José y de Encarnación, natural de Conquista; procesado en sumario 39 de 1948, sobre robo;

CARMONA SOLER, Juan; de treinta y cinco años, del comercio, natural de Melilla, con cartera de Oficial de Complemento número 15.921, que ha residido en Madrid; procesado en sumario;

MELGAR MACHADO, Miguel (a) «Montecoche», de veintitrés años, soltero, del campo, hijo de Miguel y de Josefa, natural de San Roque y vecino de Los Barrios, con domicilio últimamente en Guadacorte; procesado en sumario 102 de 1947; por defraudación;

AMORES HERRERA, Diego; de treinta y tres años, hijo de Domingo y de Josefa, casado, natural y vecino de Los Barrios, con domicilio en Palmones, mariner, y que, al parecer, marchó a Tánger; procesado en sumario 186 de 1944, sobre contrabando;

CORDERO LINARES, Juan; de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Mercedes, casado, natural de Los Barrios y con domicilio en Palmones, que marchó hacia Tánger; procesado en sumario 186 de 1944, sobre contrabando;

GALVES RODRIGUEZ, Daniel; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Sofia, soltero, natural de Linares (Jaén), vecino que fué de la misma, pintor; procesado en sumario 162 de 1945; sobre hurto;

CARAVANTE JIMENEZ, Francisco; de treinta y nueve años, hijo de Juan y de María, soltero; natural de Guaro, vecino que fué de Algeciras, jornalero; procesado en sumario 1 de 196, por robo;

FULLERAT RAMOS, Francisco; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Adela, soltero, dependiente, natural y vecino de Algeciras y que, al parecer, reside en Málaga; procesado en sumario 227 de 1946 por estafa;

VAZQUEZ VILLODRE, Francisco; de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Josefa; casado con Isabel Pacheco, natural de Málaga, vecino de Algeciras, jornalero, residente últimamente en Málaga; procesado en sumario 15 de 1943, sobre contrabando;

AMORES HERERA, Andrés; de veintinueve años, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Los Barrios, soltero, con residencia en Palmones y que marchó

hacia Tánger; procesado en sumario 186 de 1944, sobre contrabando; y

GOMES BERNAL, José; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Juana, soltero, natural de Coin (Málaga), vecino de La Línea, jornalero y al parecer residente en Málaga; procesado en sumario 119 de 1943, sobre hurto;

Comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Cádiz para constituirse en prisión.—2.175.

CASADO ROBLEDO, Santos; de veinticuatro años, soltero, sin oficio, hijo de Juan y de Baltasara, natural y vecino del Puente de Vallecas, General Mola, número 35; y

RUIZ Serrano, Francisco; de veintiséis años, casado, sin oficio, hijo de Pedro y de Rosario, natural y vecino del Puente de Vallecas;

Procesados en causa 626 de 1948, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—2.173.

3.364

MOYA POL (a) «Can Tomatigué»; hijo de Jaime y de Coloma, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Binisalem; procesado en sumario 124 de 1947, sobre hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para constituirse en prisión.—2.359.

3.365

MARQUEZ CONTRERA, Francisco; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Serón; procesado en sumario 84 de 1946, por hurto;

PEREZ JIMENEZ, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Lija, vecino últimamente de Calaf; procesado en sumario 84 de 1946, sobre hurto; y

ROMERO, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, autor, en unión de los procesados Jesus Garido Segura, Amparo Sansegundo Segura y Elias Ajati, de hurtos de aves, conejos y trigo en fincas de Casa Blanca, del término municipal de Calonge de Segarra, y en San Martín de Sasgayolas, procesado en sumario 54 de 1946, por hurtos;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión.—2.358.

3.366

VAZQUEZ GIL, Angel; de treinta y seis años, casado, natural de Corera, vecino de Bilbao, hijo de Eugenio y de Saturnina, vendedor ambulante; procesado en causa 10 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio para constituirse en prisión.—2.342.

3.367

GRAU MORENO, Vicente; natural de Llauri (Valencia), casado, jornalero de treinta y un años, hijo de Florencio y de Leonor, domiciliado últimamente en Carcagente, calle de San Pablo, 4, de donde se marchó a Valencia, a los poblados marítimos; procesado en causa 102 de 1947, por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—1.889.

3.368

REJON, Isidoro (a) «Guayabo»; de dieciocho años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Maldonado, cerca de la Comisaría; procesado, por hurtos, en causa 88 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—1.870.

3.369

CORTES BORRAS, José (a) «Pájaro»; de treinta años, soltero, chófer, hijo de José y de Carmen, natural de Lérida y vecino que fué de la misma capital, calle Magdalena, 49, el cual se evadió de la prisión de Lérida el día 2 de abril de 1946; procesado en sumario 8 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

de Balaguer para constituirse en prisión.—1.872.

3.370
GIMENEZ GIMENEZ, Agustín; de veintinueve años, natural de Bellpuig (Lérida), soltero, gitano, ambulante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.—1.881.

3.371
BOGADO RODRIGUEZ, Ramón; natural de Huelva, hijo de Jorge y de Rosario, domiciliado en Huelva, carretera Matadero, 7; procesado por apropiación indebida, en causa 199 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.—1.882.

3.372
NAVINES OLIVA, Antonio; de veintinueve años, soltero, Labrador, hijo de José y de Margarita, natural de Españent, municipio de Guardia de Ares (Lérida), conocido por «El Esparraco»; procesado, por robo, en sumario 44 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona para constituirse en prisión.—1.887.

3.373
POVEDA GALINDO, Antonio; SALZ, Antonio; y

UN TAL JOSE; cuyas demás circunstancias, así como su domicilio, se desconocen; procesados, por hurto, en causa 51 de 1948; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.—1.888.

3.374
RODRIGUEZ, Manuel Augusto; súbdito portugués, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de César y de Cândida, natural de San Pedro de Zarracenos y vecino de Braganza (Portugal), bajo de estatura, pelo rojo, cejas al pelo, ojos claros, orejas grandes, cara pecosa, que viste chaqueta de paño rayada, jersey de lana a cuadros y pantalón de paño liso, con listas negras y marrones; procesado en sumario 1 de 1949, por incendio y robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para constituirse en prisión.—1.895.

3.375
MORENO ALAMOS, José (a) «Chamañ»; natural de Linares, soltero, marante, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Juana, alto, delgado, moreno y pelo bastante canoso, domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa 167 de 1947, por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión.—2.188.

3.376
FERNANDEZ MONTEO, Manuel (a) «Campano»; natural de Bujalance, soltero, tratante, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Matilde, domiciliado últimamente en Bujalance; procesado en causa 136 de 1940, por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.—2.187.

3.377
SAEZ GARCIA, Ramón; de treinta y nueve años, hijo de Ramón y de Bernarda, casado con Paz Arzosa Burgos, del campo y natural y vecino de Arjona, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 245 de 1947, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—2.186.

3.378
LOMAS FUENTES, Francisco; de treinta y tres años, hijo de Diego y de Josefa, casado, comerciante, natural y vecino de Andújar; procesado en sumario 93 de 1941, por hurto de colmenas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—2.185.

3.379
MARIN SALIDO, Francisco; natural de Jaén, casado, Agente ejecutivo, de cincuenta y tres años, hijo de Cristóbal y de Amalia y vecino de Jaén, Muñoz García, 22, domiciliado últimamente en Málaga, calle Huerto del Conde; procesado en sumario 95 de 1948, por fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—2.184.

3.380
CONDE GARCIA, José; natural de Jaén, casado, Corredor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en dicha capital, travesía de Zumbajarros, 8; procesado en sumario 238 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—2.183.

3.381
FERNANDEZ GONZÁLEZ, Francisco; natural de Mengibar, casado, del campo, de treinta y siete años, el cual se marcho a Barcelona desde Linares el día 5 de junio de 1947, en unión de la joven Juana Vilchez García, domiciliado últimamente en Mengibar, Cuevas Bajas, número 13; procesado en sumario 102 de 1947, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—2.182.

3.382
COBOS CRESPIELLO, José; de treinta y cuatro años, del campo, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Ecija, domiciliado en Peral, 10; procesado en sumario 266 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.—2.181.

3.383
DEL ROSAL CANAS, Miguel (a) «Tinahones»; de veintitrés años, soltero, albáñil, hijo de Juan Antonio y de Juana, natural y vecino de Montoro, Jardines 1; y

PLATERO MUÑOZ, Francisco y Antonio; naturales y vecinos de Montoro; procesados en causa 234 de 1947, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—2.180.

3.384
PISADOR RODRIGUEZ, Juan; de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Saturnina, natural y vecino de Medina del Campo, sin oficio; procesado en causa 8 de 1949 por robo de harina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.—2.060.

3.385
PUERTAS OLIRENCIA, Esteban; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Guadix, hijo de Angeles; procesado en sumario 17 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—2.040.

3.386
SANTALIESTRA CAPDEVILA, José María; de treinta y ocho años, hijo de Santiago y de Gregoria, casado, natural de Martorell, partido de San Feliu de Llobregat (Barcelona), chófer, domiciliado últimamente en Lérida, calle Tallada, 6, procesado en causa 1-63 de 1948 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas, para constituirse en prisión.—2.035.

3.387
AMADOR LUCAS, Miguel; gitano, de cincuenta y dos años, viudo, cesterero, natural de Hontecillas, hijo de Luis y Manuela, ambulante; procesado en sumario 32 de 1946 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar para ingresar en prisión.—2.124.

3.388
GUESTA LOPEZ, Andrés; de treinta

años, natural de La Gineta (Albacete), viudo, hijo de Demetrio y de Angela, vecino de Albacete, con domicilio en la Bajada de San Vicente, 4; procesado en causa 11 de 1948 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar para constituirse en prisión.—2.123.

3.389
UN TAL JUAN; cuyos apellidos y circunstancias se desconocen, el que el día de Navidad del año 1935, y en el pueblo de Garucha, acompañaba al vecino de Almería Marcos Herrada Milán en ocasión en que éste arrojó una piedra al gitano Vicente Santiago Santiago, que resultó lesionado; procesado en causa 74 de 1935 (reproducida), sobre allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería), para constituirse en prisión.—2.119.

3.390
RUEDAS SANZ, Eleuterio; de veintiséis años, casado, estañador (a) «el Rubio», natural de Madrid; y
LAPESA CORRAL, Manuela; de veinticuatro años, casada, hija de Fermín y Pabla, natural de Juslibo (Zaragoza), esposa del anterior; procesados en sumario 9 de 1949, por uso de nombre supuesto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena para constituirse en prisión.—2.117.

3.391
MAZO VILLANUEVA, Bernardo; de cincuenta y dos años, natural de Dallas (Almería), hijo de Joaquín y de Enriqueta, casado con Juana Palomino, militar, vecino de Larache, con domicilio en la Primera Avenida Nadir, 3; procesado en sumario 100 de 1943 sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.—2.116.

3.392
LORENZO, Juan; de veinte años, soltero, hijo de Juana, natural y vecino de San Andrés y Saucés; y

FAUS FICAPAL, Juan; de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Juan y Teresa, natural de Castell-Ciutat (Lérida) y vecino de San Andrés y Saucés; procesados en sumario 33 de 1948 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de La Palma, para ingresar en prisión.—2.071.

3.393
BLAY SERRA, Juan; de veintinueve años, hijo de Juan y Teresa, casado, natural de Barcelona vecino de La Sellera, jornalero; procesado en sumario 62 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión.—2.070.

3.394
VICENS VARELA, Arcadio; de veintinueve años, hijo de Tomás y Joaquina, soltero natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle San Antonio, 19, Hospitalet de Llobregat, jornalero; procesado en sumario 32 de 1946 por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma para constituirse en prisión.—2.069.

3.395
DELGADO PRIETO, Isidro; de veintisiete años soltero, obrero y domiciliado últimamente en Villafranca de Duero (Valladolid); procesado en sumario 44 de 1948 sobre estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nava del Rey para ser reducido a prisión.—2.064.

3.396
SAAVEDRA ESPINEIRA, Luis; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de desconocido y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, calle del Orzán, 136; procesado en sumario 81 de 1948 por el delito de sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión.—2.063.

3.397
MUÑO POSE, Alfredo; de veintinueve años casado, hijo de José y Estrella, jornalero, natural de Fornelos y vecino de Villar-Zas; procesado en sumario 78 de 1948, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para constituirse en prisión.—2.022.

3.398
MUÑOZ DE LA OSA, Maximino; de cuarenta y tres años, casado, herrero, hijo de Jesús y de Máxima, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real) y vecino de Alcázar de San Juan; procesado en causa 162 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser ingresado en prisión.—2.015.

3.399
TORIO GOMEZ, Manuel; de treinta y cinco años casado con una tal Julia, jornalero, hijo de María y Presentación, natural y vecino de Valladolid, sabe leer y escribir, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 51 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, para constituirse en prisión.—2.014.

3.400
LOPEZ MARTIN, Nicolás; domiciliado últimamente en Pontevedra, calle del Progreso, 41; procesado en sumario 21 de 1949 por estafa por hospedaje; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—2.083.

3.401
DORIA o DOYA HERNANDEZ, José; gitano, apodado «el Zapatero», de cuarenta y cinco años, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Vellver de Cinca, cesterero;

DIEZ GABARRE, Domingo; gitano, apodado «Quehu», de dieciocho años hijo de Cruz y de Luisa, natural de Azuara, cesterero; y

GABARRE ORTIZ, Pascual; gitano, de diecisiete años, hijo de Bernardo y de Aurora, natural de Torralba, cesterero y domiciliados los tres en Lérida, calle Pleyman de Porta, 4; procesados en sumario 2 de 1947 sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas para ingresar en prisión.—2.080.

3.402
ALVAREZ GALLEGO, José Luis; y CASADO, Felicitísimo; cuyo segundo apellido se ignora, vecino que fué de San García (Segovia), sin que consten más circunstancias personales; procesados en sumario 32 de 1946, por malversación; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para constituirse en prisión.—2.171.

3.403
PARDO MORENO, Antonio; conocido por Antonio Pardo Barrios, de treinta y tres años, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Madrid (Puente de la Princesa), sin domicilio fijo, residió últimamente en El Perdigón (Zamora); procesado en sumario 3 de 1939 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos para constituirse en prisión.—2.170.

3.404
APARICIO RAMIREZ, Manuel; de treinta años, soltero, hijo de Manuel y de Dolores, carrero, natural y vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en calle Toril; procesado en sumario 11 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ser reducido a prisión.—2.169.

3.405
SAN JUAN CARRION, Miguel; de veintidós años, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat, en la Ronda de la Torrasa, 129, bajos, hijo de Juan y de Rosa, soltero, albañil; procesado en sumario 371 de 1943 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—2.115.

3.406
GILABERT GONZALEZ, Diego; de cuarenta y seis años, natural de Mazarón (Murcia), hijo de Pedro y Ana, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Hernando Prat, 16; procesado en sumario 81 de 1949 por robo a mano armada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—2.114.

3.407
BARNES LOPEZ (a) «El Culebra», Andrés; de veintitrés años, natural de Cuevas de Almanzora, hijo de Andrés e Isabel; procesado en sumario 81 de 1949 por robos a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—2.113.

3.408
ROJAS MARTINEZ (a) «El Duque», Andrés; de diecinueve años, natural de Cuevas (Almería), hijo de Juan y de Francisca, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Transversal, 26; procesado en sumario 163 de 1948, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.—2.112.

3.409
HERNANDEZ ROMERO, Juan Antonio; de veintidós años, gitano; y

HERNANDEZ ROMERO, Gregorio; de treinta y dos años, gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesados en sumario 172 de 1948 por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión.—2.111.

3.409 bis
FERNANDEZ GONZALEZ, José; de veintidós años, casado, minero, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Ablaña; procesado en sumario 40 de 1946 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—2.110.

3.410
GORDON MORILLO, Cándido; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Carlos y de Josefa vecino de Azuaga, de estatura 1,600 metros, grueso, de color moreno, barba negra cerrada, pelo rizado, también negro y ojos oscuros; procesado en sumario 47 de 1949 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena para constituirse en prisión.—2.087.

3.411
SANCHEZ SIERRA, Carlos; de treinta y tres años, tipógrafo, soltero, natural de Méjico, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Pedro Sebastián, 40; procesado en sumario 20 de 1946 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.—2.085.

3.412
MUNOZ, Miguel; natural de Motilla, casado, zapatero, de cincuenta años; procesado en causa 37 de 1948 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para ingresar en prisión.—2.084.

3.413
JIMENEZ SALAZAR, Francisco; gitano, casado, de unos veintiocho años, estatura baja, muy moreno y barba poblada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 45 de 1948 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa

María de Nieva para constituirse en prisión.—2.163.

3.414
MUNOZ DIAZ (a) «Pepe el Corredor», José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 153 de 1948 por evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para constituirse en prisión.—2.162.

3.415
IVAN GONZALEZ, Alvaro; y POSTIGO DE PABLO, Manuel; domiciliados últimamente, el primero en Gijón, calle Fernando Felgueroso, 12, y el segundo, en Zamora calle Colación 4; procesados en sumario 4 de 1948 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nava del Rey para ingresar en prisión.—2.160.

3.416
LOPEZ RODRIGUEZ, Baidomero; de unos veinticuatro a veintiséis años hijo de Alfredo y Josefa, natural de Cobellón, vecino de Ujo (Mieres); procesado en sumario 175 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión.—2.158.

3.417
FLOR PEÑA (a) «Golondrina», Manuel; de treinta y siete años, hijo de José y de María de la Paz, soltero, jornalero con instrucción y antecedentes penales; procesado en sumario 32 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia para ingresar en prisión.—2.158.

3.418
FERRER SERRA, Juana; curandera, cuyo domicilio lo tuvo en Palma de Mallorca, en una calle de la barriada de Son Cok, y también en las inmediaciones de la R. S. Hípica, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 94 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor, para constituirse en prisión.—2.157.

3.419
CABRERA GUTIERREZ, Pedro; natural de Puntagorda, casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado en Madrid, calle de Ventura Rodríguez, 7; procesado en causa 4 de 1940 por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para constituirse en prisión.—2.152.

3.420
IGLESIAS GOMEZ, Manuel; de treinta años en 1945, casado, ambulante, natural de Orense (Hospicio), sin que consten más datos; procesado en sumario 21 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto para constituirse en prisión.—2.151.

3.421
FERNANDEZ CAMBLOR, Cándido; de veinte años en 1946, soltero, minero, hijo de José y María, natural de Cistierna (León) y vecino de Infesto; procesado en sumario 82 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto, a fin de constituirse en prisión.—2.150.

3.422
ESCUDERO RODRIGUEZ, Emilio; de treinta y dos años en 1947, casado, camarero, natural de Alcañices y vecino de Oviedo, con residencia en Díaz Velarde, núm. 7, hijo de José y Emilia; procesado en sumario 34 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto para ingresar en prisión.—2.149.

3.423
RIOS VARELA, Joaquín; de veintidós años en 1943, casado, natural de La Coruña, hijo de Encarnación, vecino de Gijón; procesado en sumario 12 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto para constituirse en prisión.—2.148.

3.424

FRANCO ALCUBILLA, Francisco; de cuarenta años en 1941, casado, natural de Salamanca y vecino de Oviedo; procesado en sumario 1 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto a fin de constituirse en prisión.—2.147.

3.425

MARMOLEJO SANTOS, Eduardo; de unos treinta y dos años, moreno, estatura regular, habla con acento andaluz, cuyo último domicilio tuvo en Samper de Calanda; procesado en sumario 5 de 1949, sobre corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar para constituirse en prisión.—2.145.

3.426

MARTINEZ ABARCA, Rafael; de veinte años, tez morena, ojos castaños, más bien bajo, que se supone sea vecino de Lorca; procesado en sumario 246 de 1948 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para ingresar en prisión.—2.142.

3.427

FILLOL GASO, Germán; natural de Picasent, soltero, albañil, de veintidos años, hijo de José y de Vicenta, vecino de Picasent; procesado en causa 5 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para constituirse en prisión.—2.141.

3.428

SANCHEZ HIDALGO (a) «Bolo», Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Josefa, casado, natural de Motril, chófer, domiciliado en el año 1938 en Motril, avenida de la República, y vecino que fué en el citado año de Sax (Alicante); procesado en sumario 23 de 1948, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena para constituirse en prisión.—2.391.

3.429

MARTINEZ GARCIA, Pedro; de veinticuatro años, hijo de Jesús y de Modesta, natural de Colmenar (Salamanca), soltero, con instrucción, con último domicilio en Barcelona; procesado en el sumario 105 de 1948, sobre amenazas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—2.390.

3.430

ALARCON MARTINEZ, José Evaristo; de veintiséis años, hijo de Andrés y de Encarnación natural de Tarrasa (Barcelona), casado, con instrucción, con último domicilio en Tarrasa; procesado en sumario 15 de 1949, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ser reducido a prisión.—2.389.

3.431

VALDERRABANO GUTIERREZ, Nazario; mayor de edad, casado con Dolores Sánchez y Sánchez, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Aoiiz, Ayuntamiento de Valdaliga (Santander), cuyo último domicilio fué el de aquel pueblo, de donde partió en el mes de febrero de 1944, suponiéndose resida en Asturias en unión de Angeles Rábago Diaz, conocida por «La Niña»; procesado en sumario 42 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para constituirse en prisión.—2.388.

3.432

RAMOS PERMUY, José; de veinticuatro años, soltero natural de Monfero y vecino que fué de Narón, talla 1,61 metros; procesado en causa 112 de 1948, por hurto de una bicicleta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteume para constituirse en prisión.—2.379.

3.433

RUESCAS RUESCAS, José; hijo de Alfonso y de Julia, soltero, de treinta y dos años, oficinista, natural de Campo de Criptana y vecino de Madrid, «habiendo residido en la calle de Nicasio Gollego, número 15; procesado en sumario 9 de 1948, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar para constituirse en prisión.—2.415.

3.434

SANTIAGO CONRERAS, Francisco; gitano, hijo de Luis y de Francisca, de treinta y un años, soltero, tratante, natural de Torreperogil y vecino de Villacarrillo, con domicilio últimamente en la calle E. Castelar; procesado en causa 105 de 1945, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para ser reducido a prisión.—2.412.

3.435

LATRE TORO, Manuel; de cuarenta y tres años, casado, comerciante, natural de Alquézar, cuya vecindad la tuvo últimamente en dicho pueblo, provincia de Huesca; procesado en sumario 36 de 1947, por asociación ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro para constituirse en prisión.—2.389.

3.436

PANADES ARGENTE, José; de treinta y cinco años, natural de Barcelona, soltero, jornalero; procesado por hurto en sumario 25 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat para ingresar en prisión.—1.979.

3.437

TRAVESET PON, Buena Ventura; vecino de Manlleu; procesado en sumario 105 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich para ingresar en prisión.—1.978.

3.438

MONTES CABALLERO, Máximo; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Máximo y Guadalupe, natural de Almadén y vecino de Madrid; procesado por usurpación de funciones en sumario 2 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—1.973.

3.439

TORRALBA LARDIES, Jesús; de cuarenta y ocho años, soltero, pastor, natural de Arcos de Salinas (Téruel), fugado del Hospital Psiquiátrico de Teruel; procesado por hurto en causa 102 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para ingresar en prisión.—1.972.

3.440

GODOY GODOY, Salvador; natural de Paracuellos de la Vega, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Abundio y Remedios, vecino de Torrente; procesado por robo en causa 72 de 1947; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para ingresar en prisión.—1.971.

3.441

SORIA LUJAN, Francisco (a) «Francho»; GONZALEZ BLAZQUEZ, Angel; Un tal JUAN DE ALBACETE, y Un tal ANTONIA; procesados por asociación ilegal del partido comunista en sumario 86 de 1947; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para ingresar en prisión.—1.942.

3.442

CANAS ARCAS, Fermín y Pablo; de veintiuno y dieciséis años, respectivamente, naturales de la provincia de Cuenca; procesados por robos en causa 133 de 1946; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para ingresar en prisión.—1.969.

3.443

TRONCHONI SILLA, Salvador, alias «Gatano»; natural y vecino de Picasent, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Vicente y Vicenta; procesado por robo en causa 183 de 1948; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para ingresar en prisión.—1.968.

3.444

MAINER PELLON, Daniel; de treinta y siete años, soltero, labrador, hijo de Pasual y Josefa, natural de Sigües (Zaragoza); procesado por abandono de familia en sumario 1 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sos del Rey Católico para ingresar en prisión.—1.966.

3.445

ALCANTARA MANSILLA, Antonio; de veinticinco años, soltero, hijo de Francisco y Socorro, natural y vecino de Guájar Faraguit (Granada), del campo; procesado por quebrantamiento de depósito en sumario 39 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para ingresar en prisión.—1.963.

3.446

SANCHEZ ORMIGO, Manuel; de cuarenta y cuatro años en 1934, hijo de Francisco y Ana, natural de Benaujan y vecino de Motril; procesado por escándalo público en causa 212 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para ingresar en prisión.—1.962.

3.447

AMANCIO FERNANDEZ, Juan; de unos veintisiete años, mecánico, casado, natural y vecino de Mahón, Cardona y Orfila, 40; procesado en sumario 51 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón para ingresar en prisión.—1.946.

3.448

CRUZ BONACHE, Eduardo; de treinta y cuatro años, hijo de Nicolás y de Ascensión, casado, del campo, natural de Cazorla y vecino de Pozo-Alcón (Jaén), Cerro, 20, el cual marchó a trabajar a Gerona; procesado en sumario 117 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para ingresar en prisión.—1.934.

3.449

BARTOLOME GONZALEZ, Manuel; de unos treinta y tres años, natural de Fariza de Sayago, labrador, alto, moreno, vistiendo traje marrón de pana con zapatillas negras o traje azul con rayas blancas y botas de material sin teñir; procesado por homicidio en sumario 11 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago para ingresar en prisión.—1.935.

3.450

CORNAGO ALVAREZ, José María; natural de Logroño; casado, mecánico, de treinta y seis años, hijo de Andrés y Simona, vecino de Logroño; procesado por apropiación indebida en causa 4 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros para ingresar en prisión.—1.938.

3.451

MARTINEZ MUÑOZ, Antonio; de treinta y cuatro años, casado, del campo, natural y vecino de Baza, hijo de José y Piedad; procesado en sumario 53 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—1.941.

3.452

CASILLAS MURILLO, Bernardo; natural de Pueblonuevo del Terrible, soltero, ladrillero, de dieciocho años, hijo de Julián y Flor Maria, vecino de Valencia, Nazaret, plaza, 112; procesado por robo en causa 32 de 1947; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para ingresar en prisión.—1.970.

3.453
ESCUADERO BAUTISTA, Antonio; de estatura regular, moreno, pelo negro, con bigote, ojos negros, vestido con pantalón de pana negro a cordoncillo, una blusa negra y alpargatas; procesado en sumario 57 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días para ingresar en prisión.—1.944.

3.454
ACIEN FUENTES, Diego (también conocido por Gabriel); de dieciocho años, soltero, natural de Dalías (Almería), hijo de Diego y de María; procesado por robo en sumario 52 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar para ingresar en prisión.—2.007.

3.455
HÉRRERO GARCÍA, Ramón; hijo de Antonio y Pabla, del campo, de veinticinco años, natural de Peal de Becerro y vecino de Jódar, Navas de Tolosa; procesado por robo en sumario 208 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ingresar en prisión.—2.006.

3.456
NIETO CARRASCO, Miguel; de veintisiete años, hijo de Juan y Juana, soltero, natural de San Roque, vecino de La Línea de la Concepción, calle Moreno de Mora; procesado por hurto en causa 149 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—2.003.

3.457
POZO DOMINGUEZ, María Antonia; natural de Logroñán (Cáceres), de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Isabel; procesada en causa 18 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer para ingresar en prisión.—2.002.

3.458
JIMENEZ ALVAREZ, Domingo; de dieciocho años, soltero, hojalatero ambulante, natural y vecino de Navalvillar de Pela, hijo de Eusebio y de Justa; procesado por hurto en causa 4 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer para ingresar en prisión.—2.001.

3.459
FAJARDO FERNANDEZ, Severiano; hijo de Francisco y Concepción, de cincuenta y tres años, natural de Campillo Arenas, vecino de Baena, del campo; procesado por abandono de familia en causa 135 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalzo para ingresar en prisión.—1.996.

3.460
SIERRA IBANEZ, Constantino; de treinta años, hijo de Anastasio y Josefa, soltero, natural de Córdoba, vecino de Balaguer, pelo negro, estatura baja, delgado y pálido, sin algunos dientes, y viste cazadora oscura, pantalón gris y alpargatas; procesado por robo en sumario 22 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para ingresar en prisión.—1.982.

3.461
BLANCHART GALDON, Gabriel; de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de Gabriel y Mercedes, natural y vecino de Barcelona, Baluarte 13; procesado por robo en sumario 18 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar para ingresar en prisión.—1.981.

3.462
LÓPEZ SANTIAGO, Rafael (a) «El Guapo»; de treinta y cuatro años, viudo, vendedor ambulante, vecino de Cuevas de la Redonda; procesado por robo en sumario 72 de 1947; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para ingresar en prisión.—1.980.

3.463
HERNANDEZ DE LA NODAL, Bernardo; cubano, de unos cuarenta y cinco años, cara blanca y redonda, pelo negro y rizado, estatura regular, conocido por «El Cotorrita»; procesado por robos en sumario 169 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para ingresar en prisión.—2.031.

3.464
BELMONTE FLORES, Atilano Juan; vecino de Herrera del Duque; procesado por hurto en sumario 62 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo para ingresar en prisión.—2.030.

3.465
SANCHEZ VILELA, Paulino; de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Robustiano e Inés, natural y vecino de Fresnedoso de Ibor; procesado por violación en causa 33 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata para ingresar en prisión.—2.027.

3.466
FERMOSELLE, Emilio; agente de embarques, vecino de Cesantes, vecino de Vigo; procesado por estafa en sumario 113 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada para ingresar en prisión.—2.024.

3.467
MOTOS NAVARRETE, Modesta; de diecinueve años en 1941, soltera, hija de Claudio y Maravillas, natural de Valencia, vecina de Barcelona, Marqués del Duero, 154, meretriz, conocida con los nombres de Berta Lupino Merrich y Margarita Martínez Luch; procesada en sumario 263 de 1941, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión.—2.449.

3.468
MARTINEZ CASTRO, Nicanor; de treinta y ocho años, hijo de Concepción, casado, natural de Artigueira y vecino de Lugo, Tinería, 50; procesado por robos en sumarios 348 y 346 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para ingresar en prisión.—2.416 y 2.417.

3.469
GONZALEZ, Petra; mayor de edad, viuda, domiciliada últimamente en Tor-desillas, corral Cacharreros, dedicada a implorar la caridad pública, en la actualidad con domicilio ignorado; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, para prestar declaración en sumario núm. 5 de 1949, por lesiones que sufre su hijo menor Julián González Fernández, y al propio tiempo ofrecerle las acciones del procedimiento, como madre y legal representante de su dicho hijo menor.—2.039.

EDICTOS JUZGADOS CIVILES

3.470
Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23 del año actual, se instruye sumario por hurto de un carro de varas, nuevo, pintado de encarnado, matriculado con el número 168 del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad y 10.953 de la provincia, propiedad del vecino del pueblo citado Dionisio Navarro Ginés, cuyo hecho se realizó en la noche del veinte al veintiuno de febrero pasado, cuando estaba dicho vehículo a la puerta del domicilio de su propietario, en la vía pública, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el vehículo reseñado,

si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario, P. H. (ilegible).—1.945.

3.471
Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario, con el número 166 de 1948, por hurto de tubería de hierro citándose por medio del presente ante este Juzgado de Instrucción a quien se considere perjudicado por la sustracción de 80 u 85 metros de tubo de hierro negro, y cuya sustracción tuvo lugar hacia fines de julio o principios de agosto de 1947, en las proximidades de esta villa, y al que se le ofrece el procedimiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Igualmente se cita de comparecencia ante este Juzgado y se ofrece el procedimiento a quien o quienes resultasen perjudicados por una o varias sustracciones de un total de 374 metros de tubo de hierro negro, cuya sustracción o sustracciones tuvieron lugar a fines de junio o principios de julio de 1948, habiendo de comparecer ante este Juzgado unos y otros en el término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Medina del Campo a 14 de marzo de 1949.—El Juez, Isaac González. El Secretario judicial (ilegible).

3.472
 En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido, en diligencias instruidas con el número 272 del pasado año 1948, por ocupación de los paquetes de puntas que a continuación se expresarán, a dos sujetos desconocidos, que se dieron a la fuga, al mediodía del día 12 de noviembre de 1948, a la terminación de la calle del Marqués de Viana, cerca de la de Bravo Murillo, al ser conducidos por la Guardia Civil a la Casa-Cuartel de Tetuán de las Victorias, ignorándose la procedencia de lo ocupado, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, se llama a las personas que sean o acrediten ser dueñas de dichos efectos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos, siendo dichos efectos los siguientes: nueve paquetes de puntas de 13 por 30 milímetros; cuatro paquetes de puntas de 15 por 50 milímetros; dos paquetes de puntas de 18 por 80 milímetros, y dos paquetes de puntas de 16 por 60 milímetros, todas ellas de cabeza plana, con un peso neto de 42.500 kilogramos.

Colmenar Viejo, 15 de marzo de 1949. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.414.

3.473
MORENO CORTES, Manuel (a) «El Mendigo»; vecino de Guadix, con domicilio en el Barranco del Armero, que también se dice ser vecino de Graena (Granada), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de recibirle declaración en el sumario que después se dirá, como presunto denunciado o encartado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido gitano Manuel Moreno Cortés (a) «El Mendigo», el que, de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado, participándole seguidamente. Así está acordado en el sumario que se sigue con el número 89 de 1948, sobre hurto de una barra.

Dado en Baza a 11 de marzo de 1949. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.351.

3.474

Por el presente se cita al gitano José María (a) «El Gallego» y al castellano José (a) «El Antonilines», vecinos ambos de Píñana (Almería), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para prestar declaración como presuntos encartados en el sumario que en este Juzgado se sigue, y que después se dirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los expresados individuos, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este dicho Juzgado, comunicándole seguidamente.

Así está acordado en el sumario que se sigue con el número 101 de 1948, sobre robo.

Dado en Baza a 9 de marzo de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.352.

3.475

Don Idefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 40 del año actual, se instruye sumario por robo frustrado en el domicilio de Marcos Rodríguez Hernández, en el sitio de La Caleruela, cortijo «Los Julicos», de este término, cuyo hecho se realizó la noche del 25 al 26 de febrero pasado; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Idefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).

1.912

3.476

Don José Sánchez Faba, Juez de Instrucción de Vera (Almería) y su partido.

Por medio del presente, y en méritos a la causa número 47 de 1936 (reproducida) sobre tenencia ilícita de armas, se cita, llama y emplaza a don Andrés Campoy Gallardo, el que en el mes de mayo de 1936 prestaba sus servicios como Comandante de puesto de la Guardia Civil en Lubrín (Almería), a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como testigo en dicha causa, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vera, 3 de marzo de 1949.—El Juez, José Sánchez Faba.—El Secretario (ilegible).—2.009.

3.477

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 86 del corriente año por muerte de una mujer, cuyo nombre, apellidos y demás cir-

cunstancias personales se desconocen, fallecida en el Hospital Provincial el 13 de febrero pasado, hallada que fue la tarde del 10 del mismo mes en la calle de Bravo Murillo, distrito de Chamartín de la Rosa, de este partido, en estado comatoso, la que representaba una edad de cincuenta a sesenta años, tenía una estatura de un metro sesenta centímetros, regularmente vestida, ojos oscuros, casi negros, cabello cortado, castaño oscuro con canas, nariz aguileña algo gruesa, de color de piel moreno claro; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando a los parientes más próximos de dicha finada, a fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer dentro del término de diez días.

Colmenar Viejo, 8 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—2.037.

3.478

GOMEZ, Saturnino; que va armado con una escopeta de dos cañones, una bolsa caqui con municiones para el arma, que junto con Alfonso y Jorge Martínez Castro, el día 23 de diciembre de 1948 robó de una tienda de la pedanía de Alcantarilla, del término de Yeste, un cordero que se comió, junto con aquéllos, en la sierra; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Yeste, sito en el piso principal, puerta primera de la casa núm. 1 de la calle de Norberto Fuerte Fernández, dentro del término de diez días para ser oído en el sumario 20 de 1948, sobre hurto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Yeste, 9 de marzo de 1949.—El Secretario Judicial interino (ilegible).—2.120.

3.479

Don Idefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43 del año actual, se instruye sumario por robo de dos mulos, de las señas siguientes: mulo de treinta meses, color rojo oscuro, con una raya cruzada en la cruz y a lo largo del lomo, alzada la marca, herrado de las manos y un lunar en la frente; otro mulo, rojo oscuro, con un lunar pelado en el pecho, herrado de la mano derecha, 1.40 metros de alzada, recién esquilado; ambos aparejados; cuyo hecho se realizó el día 26 de febrero pasado del domicilio de Antonio Simón Hornos, en la aldea del Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será recuperado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 5 de marzo de 1949.—El Juez, Idefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).—2.073.

3.480

Don Idefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 44 del año actual, se instruye sumario por robo de diez sacos envases de abono, cuyo hecho se realizó del día veinte al veintiséis de febrero pasado, en el cortijo «Cañamar», término de Santisteban del Puerto, de la propiedad de los hermanos Medina Ochoa, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será recuperado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 5 de marzo de 1949.—El Juez, Idefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).—2.076.

3.481

Don Idefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 42 del año actual, se instruye sumario por hurto de trece bidones de envase de aceite, de la propiedad de la Casa «Grases Vegetales, S. A.», de capacidad de 200 kg cada uno, rotulados con la marca «Gravesa», fondo y pintura blanca, más un número de orden, y con el nombre de Torredonjimeno (Jaén), sustraídos desde el 28 de febrero al 4 del mes actual, de una era propiedad de don Antonio Gallego, en el sitio «Matadero» extramuros de esta ciudad; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será recuperado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 5 de marzo de 1949.—El Juez, Idefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).—2.075.

3.482

Don Luis Antón Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos maletas de madera, conteniendo una de ellas un uniforme completo, dos camisas caqui, tres pares de calzoncillos, un par de calcetines, dos pañuelos, tres toallas, una cartera billetero, unas medias de cristal, tres juegos de peines y carnet de conductor a nombre de Jesús Laboto Lorenzo, y la otra, dos camisas, tres pares de calzoncillos, tres pañuelos, dos pares de calcetines, una guerrera, dos toallas, útiles de aseo, tres plumas estilográficas marca «Imperial», dos lapiceros atómicos, tres juegos de peines, un semanario de plata, tres bolsos de plexiglas y un pañuelo de seda negro, y a la prisión de un individuo que dice llamarse Francisco Marin Ortea, supuesto autor del hurto de las maletas de referencia, y caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Bujalance, 7 de marzo de 1949.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, Juan de D. Villacañas.—2.081.

3.483

Don José Trujillo Peña, Juez de Instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

En virtud de lo acordado en cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el núm. 69 de 1943 contra Jesús Giménez Gabarri, por el presente, y por ignorarse el paradero de don Vicente Cortés Flores, que tuvo su domicilio en San Sebastián, calle de San Blas, núm. 7.º, se requiere a éste para que como fiador del referido procesado, presente al mismo, cuyo paradero también se desconoce, en término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo se adjudicará al Estado la fianza que constituyó, conforme determina el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tolosa, 8 de marzo de 1949.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).—2.164.